

LISTA DEFINITIVA DE RECTORES INSCRITOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS RECTORES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O ESCUELAS TECNOLÓGICAS ESTATALES U OFICIALES ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CESU - PERIODO 2022- 2024

En Bogotá D.C. a los (29) veintinueve días del mes de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el instructivo de la convocatoria referenciada, la Secretaría Técnica del CESU informa que los rectores inscritos son los siguientes:

No.	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O ESCUELAS TECNOLÓGICAS ESTATALES U OFICIALES	NOMBRE COMPLETO INSCRITO
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
2	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
3	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR - UNIBAC	SACRA NORMA NADER DAVID
4	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	LEONARDO GARCÍA BOTERO
5	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
6	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
7	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	JUAN DAVID GOMEZ FLÓREZ
8	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
9	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
10	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
11	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
12	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
13	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
14	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA	JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL

15	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	EMILIO ARMANDO ZAPATA
16	DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
17	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
18	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA

Se informa que no se recibieron peticiones, quejas o reclamos a través del correo de la secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co frente a la lista publicada el 26 de septiembre, sin embargo, durante la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, se elevó consulta sobre la participación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, considerando que esta institución tiene un régimen especial y tradicionalmente, estas instituciones no participan del proceso.

Al respecto, es preciso señalar que la Ley 30 de 1992 en su artículo 35 define la composición del CESU, incluyendo a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, estatales u oficiales en el literal h), así mismo, para la escogencia de los integrantes del CESU, se expidió el Decreto 3440 de 2006, que en su artículo 1° establece:

“d) Un rector de institución universitaria o de escuela tecnológica estatal u oficial: El Ministerio de Educación Nacional convocará a los rectores de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, para que mediante votación directa escojan, de entre los rectores que se postulen como candidatos ante la Secretaría Técnica, al integrante del CESU previsto en el literal h) del artículo 35 de la Ley 30 de 1992”

Sin que se haga referencia alguna a la imposibilidad de participar de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales pertenecientes al régimen especial.

Así las cosas, al verificar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES se encuentra que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS se clasifica en el sector oficial y en tal sentido, al contar con el carácter académico que indican las normas citadas en los procesos de escogencia de los miembros del CESU, se considera que no existe disposición normativa que impida la participación de la institución referida.

Se recuerda a los interesados que, para postularse, los rectores inscritos deberán acceder a la plataforma “Convocatorias superior” con el usuario y contraseña que recibieron en el correo electrónico registrado, desde el día 3 de octubre de 2022 a partir de las 8:00 am hasta las 4:59 pm del 4 de octubre del año en curso y diligenciar la información requerida a través del siguiente enlace:

<https://convocatoriasuperior.mineducacion.gov.co/wMenConvocatoriasOI/Convocatorias/frmConvSuperior.aspx>

Deben tener en cuenta que, si durante el lapso en que se desarrolle la convocatoria, la Secretaría Técnica del CESU identifica la pérdida de la calidad de rector(a) de la institución a la

cual se encuentran vinculados, procederá a inactivar el correspondiente usuario y contraseña. En ese orden de ideas, para que los nuevos rectores puedan participar del proceso de escogencia de los integrantes del CESU, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar que se encuentran debidamente posesionados ante la autoridad competente de su institución.
2. Manifiestar su interés de participar en el proceso de escogencia al correo electrónico de la Secretaría Técnica del CESU secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co. En dicho correo electrónico deberán indicar si desean postularse para ser elegidos integrantes del órgano asesor o únicamente participar de la votación y un teléfono de contacto para el diligenciamiento del formulario correspondiente.

Se aclara que esta manifestación sólo podrá efectuarse hasta la fecha dispuesta en la el numeral “X. *Respuesta a las peticiones, quejas o reclamos respecto de la lista de candidatos postulados*” de la presente convocatoria.

Agradecemos a todos los inscritos su participación, toda vez que la conformación de este órgano es de gran importancia para el sector de la educación superior.

**SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU**